


PROTOCOLIZACION
FECHA: 04 / 5 / 07

Dr. Ricardo Alejandro Caffoz Subdirector General Procuración General de la Nación

*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN 39 /2007

Buenos Aires, 04 de Mayo de 2007.-

**VISTO:**

El expediente interno letra "C" número 2742 -del año 2007- caratulado "Ernst Carlos Fiscal General a/c de la Fiscalía de Formación, Cap. y Estudios Sup. S/ solicita autorización para realizar nueva convocatoria en el marco del régimen de auxilio económico Res. PGN N° 17/06", del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución PGN 17/06 se dispuso implementar en beneficio de funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal un régimen de auxilio económico moderado para proyectos de capacitación individuales, que no estuvieran contemplados en los programas oficialmente asistidos desde esta Procuración General a través de la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores.

Que atento los significativos resultados logrados mediante el referido sistema de asistencia en el año 2006, y que tal se enmarca en la permanente disposición y esfuerzo presupuestario por parte de este Organismo para coadyuvar en la formación y actualización intelectual de sus integrantes, el suscripto considera conveniente llamar a una nueva convocatoria para el año en curso.

Que la evaluación de los nuevos proyectos presentados deberá estar a cargo del Comité Académico cuya conformación se estableció oportunamente.

Por ello;

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

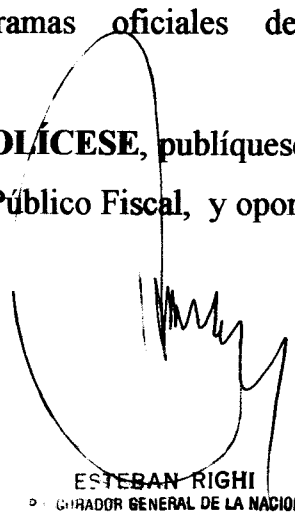
### **RESUELVE:**

**Art. 1: AUTORIZAR** en el marco del Régimen de auxilio económico moderado para proyectos individuales de capacitación de funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal (Res. PGN 17/06), la realización de una nueva convocatoria para el año en curso, facultándose a la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores, a cargo de la implementación del sistema, a disponer de su presupuesto del ejercicio 2007 hasta la suma de Pesos Quince Mil (\$15000), a los efectos que correspondiere.

**Art. 2:** La Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores dispondrá la publicidad de la presente, abriendo un período de inscripción de solicitudes por el término de quince días.

**Art. 3:** Los proyectos que se presenten serán evaluados por el Comité Académico ya establecido en la Resolución PGN 17/06, integrado por el titular de la Fiscalía General referida y los Señores Procuradores Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dres. Eduardo Ezequiel CASAL y Marta Amelia BEIRÓ, quienes podrán evaluarlos, sugiriendo al suscripto la adjudicación de la ayuda económica, el monto de la misma y su modo de distribución, procurando priorizar las presentaciones efectuadas por postulantes que no hubiesen sido beneficiarios en la anterior convocatoria, la de aquellos pertenecientes a dependencias del interior del país o a las áreas técnicas de la Procuración General de la Nación, como así también las de los empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal para quienes los programas oficiales de capacitación resultaren insuficientes.

**Art. 4: PROTOCOLÍCESE,** publíquese en el Boletín Oficial de la página web del Ministerio Público Fiscal, y oportunamente archívese.



ESTEBAN RIGHI  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN